



BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 23 de febrero de 2026

**COMUNICACIÓN – OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE – CLUB DE FUTBOL INTERCITY,
S.A.D**

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad CLUB DE FUTBOL INTERCITY.S.A.D (en adelante “Intercity” o “la Sociedad” indistintamente).

El Consejo de Administración del CF Intercity, S.A.D. ha aprobado por unanimidad, el día 23 de febrero de 2026, la creación de una nueva división interna denominada “División de Tesorería en Oro”, dependiente del Consejo de Administración y/o de la dirección financiera de la Sociedad, con el **objetivo de desarrollar e implementar una estrategia de gestión de tesorería basada en la adquisición progresiva de oro físico** como activo de reserva. Esta división tendrá por objeto la planificación, ejecución y seguimiento de un programa de adquisición progresiva de oro físico, su adecuada custodia y contabilización conforme a la normativa contable aplicable, así como la gestión activa de dicho activo dentro de la estrategia financiera global de la Sociedad. La finalidad última es reforzar la estabilidad financiera de la Sociedad a largo plazo, preservar el valor patrimonial y contribuir a la diversificación de los activos de tesorería.

En este punto es relevante señalar que **el desarrollo de esta estrategia de tesorería no altera ni modifica el objeto social de la Sociedad, ni la estrategia de negocio comunicada al mercado**. La Dirección de la Sociedad sigue plenamente comprometida con el desarrollo de las actividades deportivas por parte del Club y con el proyecto de construcción del Alicante Park (espacio para albergar eventos deportivos y de entretenimiento).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Salvador Martí Varó

Presidente del Consejo de Administración